Resolución Núm. DIAPE-I-004-19 que aprueba el Manual de Cargos de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica (DIAPE), dependencia del Ministerio de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública que y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley 105-13, del 9 de agosto del 2013, de Regulación Salarial del Sector Publico.
- Decreto No. 586-bis, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Administración Pública MAP

- Decreto Núm. 34-98, del 4 de febrero de 1998, Gaceta Oficial Núm. 9974, que crea la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica, bajo dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia (hoy Ministerio de la Presidencia).

- Decreto Núm. 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;

- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;

- Decreto Núm. 56-10, de febrero de 2010, referente al cambio de denominación de Secretarías de Estado por Ministerios.

- Reglamento No. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

- Resolución Núm. DIAPE-I-003-19, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica (DIAPE) dependencia del Ministerio de la Presidencia.

- Resolución Núm. 99-2019 que aprueba la Modificación del Manual General de Cargos Civiles, Comunes, Clasificados del Poder Ejecutivo.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica, que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Administración Pública MAP

GRUPO OCUPACIONAL I **SERVICIOS GENERALES**

- Conserje
- Mensajero interno
- Ayudante de mantenimiento
- Vigilante
- Mensajero externo
- Chofer

GRUPO OCUPACIONAL II **SUPERVISION Y APOYO**

- Recepcionista
- Supervisor de seguridad
- Secretaria
- Digitador
- Auxiliar Administrativo
- Secretaria Ejecutiva
- Secretaria Ejecutiva Bilingüe
- Supervisor de Mantenimiento

GRUPO OCUPACIONAL III **TÉCNICOS**

- Técnico de Datos Estadísticos
- Soporte Técnico Informático
- Técnico en Compras y Contrataciones
- Digitalizador
- Monitor de Prensa
- Encuestador

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Administración Pública
MAP

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- Contador
- Analista de Desarrollo Organizacional
- Analista de Datos Estadístico
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Presupuesto
- Analista de Proyectos
- Analista de Redes Sociales
- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Red
- Webmaster
- Analista de Documentación
- Analista de Prensa
- Analista de Datos Estadístico
- Analista de Sistemas Informático
- Representante del Libre Acceso a la Información Pública (RAI)
- Analista de Calidad en la Gestión
- Investigador Documental
- Analista Legal

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN

- Director de Investigaciones
- Director de Monitoreo y análisis de la Información
- Encargado de Recursos Humanos.
- Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.
- Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Encargado del Departamento de Programación Estratégica.
- Encargado del Departamento Estudios Especiales.
- Encargado del Departamento Información y Análisis
- Encargado del Departamento de Monitoreo de la Información
- Encargado (a) de División Administrativa
- Encargado (a) de División Financiera
- Encargado de Sección de Servicios Generales
- Encargado de Sección de Radio y TV
- Encargado de Sección de Prensa Escrita y Digital
- Encargado de Sección de Redes Sociales
- Encargado de Sección de Análisis del Monitoreo

Ministerio de Administración Pública
MAP

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de la Presidencia

- Encargado de Sección de Resumen de Prensa
- Encargado de Sección de Señales y Noticias Respondibles

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Aprobada por:

Lic. Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de la Presidencia

Lic. Ramón M. Tejada Holguín, MSC
Director General de Información, Análisis y Programación Estratégica (DIAPE)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP